

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 3248 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **DRA. MARIA ANDREINA ACEVEDO** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE** de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Biología Celular) del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Biología Celular, cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante por licencia sin goce de haberes de su titular, Dra. Andrea Elena Longo, cuyo vencimiento opera el 31/8/2025;

Que dicho cargo venía haciendo ocupado interinamente por el Bioq. Franco Sebastián Choque, quien presentó su renuncia el día 19/11/2024;

Que la cátedra de Biología Celular, no cuenta con candidatos en condiciones para ocupar el cargo en cuestión, pero si dentro del mencionado Instituto, por los que los docentes Félix Facundo Taboada, Roxana Alejandra Rubis y Claudia Natalia Roldán, expresaron su conformidad a la designación interina solicitada;

Que mediante nota DGPRES N° 533/2025, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar interinamente a la **DRA. MARIA ANDREINA ACEVEDO** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE** de la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Biología Celular) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, a partir de la **puesta en función** y hasta el **31/08/2025** (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes de la titular, Dra. Andrea Elena Longo).

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 533/2025 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.



Art.3º)- Pase a tratamiento del Consejo Directivo.

nla

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 5822 / 2025

Hoja de firmas